INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** 014/1999.

**PROMOVENTE:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**ASUNTO:** SE ACUERDA DE CONFORMIDAD EL CAMBIO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, 50 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **Doy Fe**. ----------

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

LCPG / JRH

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** 014/1999.

**PROMOVENTE**: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**ASUNTO:** SE ACUERDA DE CONFORMIDAD EL CAMBIO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

**VISTO** el escrito recibido en la Oficialía de Partes el dieciséis de febrero del presente año, signado por Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, a través del cual solicitó el cambio de su correo electrónico para recibir notificaciones; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 55, fracciones V y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Notificaciones mediante correo electrónico.** Se tienen por señalada la cuenta de correo electrónico: "*joel.rojas@panqro.org.mx*", para que en lo subsecuente las notificaciones correspondientes a las convocatorias del Consejo General, se realicen en el correo electrónico de la representación propietaria y suplente del Partido Acción Nacional, respectivamente, en términos del escrito de cuenta. Lo anterior de conformidad con el artículo 55, fracciones V, VI y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**TERCERO. Informe.** Remítase copia simple del presente proveído a las Consejerías del Consejo General de este Instituto con relación a las comisiones que presiden para su conocimiento; así como a las Direcciones Ejecutivas para su conocimiento y a la Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación a efecto de que verifique mediante los medios oportunos la referida cuenta y remita a esta Secretaría Ejecutiva la verificación de estas, para los efectos legales conducentes.

**Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto, de conformidad a lo establecido por los artículos 48, fracción II, 50 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**.

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**
Secretario Ejecutivo

LCPG / JRH

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA